



NORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA:

Se realizará por la app de Gersoft de Notas de Gastos, debiendo descargar dicha aplicación en el móvil.

Cuando el desplazamiento se realiza por un medio de transporte público, deberá consignarse el importe de dicho billete, incorporando por la aplicación el mismo, así como el comprobante de su abono.

Deberá consignarse cuando es desplazamiento por vehículo particular, el kilometraje a 0,26 €/Km, la aplicación realiza el cálculo automático de su importe.

Los gastos de peaje se incorporan a otros gastos, junto con gastos por taxis o parking si los hubiere por el coste abonado.

Los gastos de carburante se incorporarán como “**comprobante**” de la realización del viaje, pero no será computable si se ha incluido el kilometraje.

Se consignará **una dieta** por importe 37,40€

Respecto del alojamiento se adjuntará por la aplicación el comprobante del pago del mismo y sólo podrá ser justificada hasta los 85,00€ por noche.

Todos los gastos deberán ser enviados por la app dentro de los 30 días naturales a la celebración de la misma.

Se acompaña el enlace del manual de uso de la aplicación que os solventará todas vuestras dudas:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2024/01/Manual-App-notas-de-gasto-RFEP-1.pdf>

No obstante, el departamento de contabilidad podrá facilitaros el soporte necesario en el primer uso de la misma.